

## **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO.**

**Bases reguladoras: Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10/02/2020)**

**Convocatoria 2020: Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA n.º 149, de fecha 04/08/2020)**

**Modalidad de Cerco en el Mediterráneo**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha de 10 de febrero de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 27, la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**SEGUNDO.** Por Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA Núm. 149 de fecha de 4 de agosto de 2020), se convocan estas ayudas para el año 2020, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Mediterráneo, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.** El extracto de la Orden de 19 de julio de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 149, de fecha 4 de agosto de 2020. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 5 de agosto de 2020, finalizando el 25 de agosto de 2020.

**CUARTO.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

**QUINTO.** Con fecha de 10 de febrero de 2021 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Dicho plazo finalizó el 24 de febrero de 2021.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	29/03/2021	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	64oxu784PFIRMA0k4bbtYF4JybSm4F		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aplicación de la tramitación de urgencia (en los términos previstos en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo** adjunto, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 5 días para su cumplimentación, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 11 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS  
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Villarias Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	29/03/2021	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	64oxu784PFIRMA0k4bbtYF4JybSm4F		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN  
ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL: MODALIDAD CERCO EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO – CONVOCATORIA 2020**

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR**

ARMADORES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	
145AND01524	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	PORTOSOL	****0157*	MALAGA	Aportar declaración responsable
145AND01553	ANDRES MAESE GONZALEZ	EL ANDRES	****2194*	MALAGA	Subsanación del anexo II
145AND01555	FRANCISCO MORON DELGADO	FRANCISCO Y NOELIA	****6275*	MALAGA	
					Autorización o contrato del otro propietario del buque

ARMADORES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	
145AND01556	JERONIMO SANCHEZ SEPULVEDA	NUEVO MIS NIETOS	****6329*	MALAGA	<p>Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.</p> <p>Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.</p>
145AND01558	LOS GUTIERREZ PLAYA, S.L.	SEÑORA DE LORETO	B92623461	MALAGA	<p>Aportar declaración responsable</p> <p>Documentación para justificar la no señal de VMS</p>
145AND01559	JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIAS Y OTROS, C.B.	JUANITO PRIMERO	E29811148	MALAGA	<p>Comunicación suspensión de contratos, al menos del tripulante MOHAMED BARHOUN</p> <p>Hoja de asiento</p>
					<p>Aportar copia autenticada del NIF</p> <p>Aportar copia autenticada del NIF al ser ilegible la copia aportada</p>

ARMADORES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	
145AND01570	JUAN ANTONIO LOPEZ SALINAS	NO TE APURES	****4004*	CADIZ	<p>Marca Declaración relativa a "Que participa/no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas sector pesquero", sin tachar lo que no proceda</p> <p>Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea a su puerto base.</p> <p>Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.</p> <p>Ostentar la condición de armador/explotador del buque</p> <p>Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social</p>

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR		
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II y art. 10			
145AND01571	MARIA CONCEPCION JARAUTA SEÑOR	JOAQUINA ****2772*	CADIZ	Marca Declaración relativa a "Que participa/no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas sector pesquero", sin tachar lo que no proceda	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01696	JOSE ANTONIO VALENTIN MONTOYA	HERMANOS VALENTIN ****4917*	MALAGA			Comunicación al CSP del apagado VMS	Aportar Hoja de Asiento	Aportar certificados de estar al corriente con las Haciendas Autonómica y Estatal, y Seguridad Social
145AND01721	FRANCISCO JAVIER ENCINAS GIL	FRANCISCO Y MIRIAM ****8900*	MALAGA				Autorización o contrato del otro propietario del buque	

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR		
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II Y ART. 10			
145AND01729	SAN PANCRACIO, C.B.	SAN PANCRACIO	E93641058	MALAGA		Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.
145AND01736	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN, S.L.	GABRIEL Y CARMEN	B93060374	MALAGA				Otentar la condición de armador/explotador del buque
145AND01765	EMBARCACIÓN ESTRELLA Y MANUEL, S.C	ESTRELLA Y MANUEL	J29468196	MALAGA				Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01767	BARCO LA PALOMA, S.L.	DOLORES LAZO	B92429315	MALAGA				Comunicación suspensión de contratos
145AND01831	NUEVO SANTA ADELA, C.B.	AURORA LOPEZ	E18224394	GRANADA		Aportar Declaración responsable		Comunicación suspensión de contratos
								Aportar copia autenticada del NIF
								Aclarar % de participación en la CB; discrepancias entre Anexo I y documentación aportada con Anexo II

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR		
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II y art. 10			
145AND01836	JUAN JOSE ALONSO FERNANDEZ	ALONFER	****2497*	ALMERIA	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01836	ALVALUC ARMADORES DE BUQUES, S.L.	ALVALUC II	B04499349	ALMERIA	Aportar Deposito de Rol	En relación a la documentación aportada para la alegación, debe presentar certificado de varadero y resto de documentación justificativa, en documento original o autenticada		
145AND01838	ALONSO CAZORLA, C.B.	ALONSO CAZORLA	E04786547	ALMERIA	Aportar copia autenticada del NIF	Declaración responsable debidamente rellena: No señala si participa o no en empresas del sector pesquero		

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR		
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II y art. 10	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01840	PEDRO Y FRANCISCO, C.B.	BELMONTE ALONSO	E04738134	ALMERIA	Declaración responsable debidamente rellena; No señala si participa o no en empresas del sector pesquero	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea a su puerto base.		
145AND01844	HERMANOS RODRIGUEZ SANCHEZ, C.B.	EL CHUMBO	E04331435	ALMERIA	Declaración responsable de todos los comuneros			
145AND01849	HERMANOS FUENTES DOS, C.B.	HERMANOS FUENTES TRES	E04226700	ALMERIA			Falta autenticación de la modificación del Contrato de la Comunidad de Bienes	

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR			
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II y art. 10				
145AND01850	JOSE LOPEZ POMARES	ROSA Y MARIA	****2637*	ALMERIA	DNI renovado	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea a su puerto base.	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01851	LOPEZ POMARES, C.B.	LOS JURELES	E04562906	ALMERIA	Declaración responsable debidamente rellena: No señala NIF ni casilla de participa o no en empresas del sector pesquero	Falta informe justificativo de la S.S. con las fechas de baja de los tripulantes	Autorización o contrato del otro propietario del buque	Aportar certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica	
					Declaración responsable de todos los comuneros.	Falta DNI autenticado de todos los socios de la C.B.	Escritura constitución de la C.B. autenticados		

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR			
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II y art. 10				
145AND01852	ALTA MAR AZUL S.L.	LOS SOBRINOS	B04787495	ALMERIA		Inactividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	
145AND01853	JUANA DIAZ RUIZ	MI JUANA DIAZ	****4982*	ALMERIA			La documentación aportada para la alegación deberá estar autenticada y presentar factura justificativa del cambio de las baterías del buque, según certificado aportado de la empresa Electro Automar S.L.	Aportar copia autenticada del NIF Escritura constitución de la S.L. autenticados	
145AND01858	BALIZA S.C.A.	NUEVO CORNETA	F04412805	ALMERIA			En relación a la alegación incumplimiento del art. 4.2 deberá aportar el informe del taller y factura del cambio de motor en formato original o autenticado		
								Aportar copia autenticada del NIF	

ARMADORES						ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR		
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ANEXO II y art. 10			
145AND01860	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ SALMERÓN	NUEVO SABOR DEL MAR	****5360*	ALMERIA	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la partida.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de contratos o suspensión de jornada regulado art. E.T.	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01871	PESCANTE ADRA S.L.	ROSALI Y CRISTIAN	B04838256	ALMERIA	Declaración responsable debidamente rellena: No señala si participa o no en empresas del sector pesquero	Falta informe justificativo de la S.S. con las fechas de baja de los tripulantes, las comunicaciones aportadas no constan registradas y se encuentran firmadas el 23/02/2021	Autorización o contrato del otro propietario del buque	Poder de representación de ROSALIA OROZCO RUIZ
145AND01876	HERMANOS SOTO DURAN S.L.L.	SOTO DURAN	B04344297	ALMERIA				Aportar copia autenticada del NIF

### TRIPULANTES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	PROV.	NIF/DNI/NIE	ANEXO II Y OTROS	ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR	
						Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
45AND01525	FRANCISCO JOSE MORENO MARTIN	PORTOSOL	MALAGA	****7382*		Aclarar discrepancias con el acuerdo de suspensión de contrato fechado el 26/02/2020 con la IVL de la empresa con fecha de 07/08/2020 donde se encuentra de alta desde el 01/12/1992	Aportar declaración responsable
45AND01575	EL MOFADDAL BEN MALEK	JOAQUINA	CADIZ	****4381*		Aportar libreta embarque actualizada y completa	
45AND01632	JOSE RAMOS CAPOTE	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MALAGA	****9878*		Factura Sustitución de Batería para justificar la no emisión de señal de VMS del buque desde el día 24/03/2020.	

## TRIPULANTES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR	
					Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
45AND01634	ANTONIO FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	****9187*	MALAGA	Factura Sustitución de Batería para justificar la no emisión de señal de VMS del buque desde el dia 24/03/2020.	No estar incursio en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
45AND01655	ANTONIO RIVERA NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	****3015*	MALAGA	Aportar libreta embarque actualizada y completa	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
45AND01735	DOMINGO JAVIER RODRIGUEZ MARTIN	GABRIEL Y CARMEN	****6366*	MALAGA	Aportar libreta embarque actualizada y completa	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
45AND01743	JOSE ANTONIO MORENO PARRA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	****4090*	MALAGA	Factura Sustitución de Batería para justificar la no emisión de señal de VMS del buque desde el dia 24/03/2020.	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

### TRIPULANTES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR		No estar incursio en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
					Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban encuadrados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	
45AND01744	DANIEL MORALES GIL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	****8036*	MALAGA	Factura Sustitución de Batería para justificar la no emisión de señal de VMS del buque desde el dia 24/03/2020.		
45AND01745	VICTOR SANCHEZ BAR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	****5527*	MALAGA	Factura Sustitución de Batería para justificar la no emisión de señal de VMS del buque desde el dia 24/03/2020.		
45AND01752	FERTAN EL MOFADDAL	DOLORES LAZO	****3028*	MALAGA	Subsanar anexo II (el presentado es de otro tripulante) Aportar DNI actualizado.		Aportar declaración responsable (el presentado es de otro tripulante)
45AND01753	DRISS EL MAGRI	DOLORES LAZO	****3035*	MALAGA	Aportar DNI actualizado.		



## TRIPULANTES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	PROV.	NIF/DNI/NIE	ANEXO II Y OTROS	ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR	
						Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral durante toda la parada	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral durante toda la parada
45AND01915	SANYANG ABDOU	PLAYA DE LANCON	ALMERIA	****23333*		Aportar libreta embarque actualizada y completa  Informe de vida laboral actualizado. (No Figura altas SS Desde el 29/02/2020, según IVL aportado).	No estar incursio en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Reg. 508/2014 FEMP  Aportar declaración responsable